	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (021) de 2021	Versión: 01
	“Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”	Página 1 de 4

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA


En uso de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las establecidas en el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980, Decreto 111 de 1996, Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, Acuerdo Municipal No. 030 del 16 de diciembre de 2020, y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 la DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA es un establecimiento público descentralizado de orden municipal con patrimonio autónomo y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
2. Que el Artículo 29 del Decreto 4730 de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto 4836 de fecha veintiuno (21) de diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consagró respecto de las modificaciones al detalle del gasto que: *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas (...).”*
3. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 007 de fecha quince (15) de septiembre de 2020, se fijó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2021.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 030 de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2020: *“POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”*, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
5. Que, el valor proyectado y aprobado para la vigencia fiscal 2021 para el rubro: 2.1.1.01.02.003.3 Intereses a las Cesantías, resulto insuficiente para cubrir los gastos por este concepto.
6. Que el Profesional Especializado de la oficina de Planeamiento Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Dr. Jorge Alberto Pérez Jiménez, envió a la Subdirectora Financiera de la entidad, el memorando No. 011-2021 mediante el cual señala: *“Justificación de traslados presupuestales de los rubros de semaforización para la vigencia 2021”*, donde argumenta realizar la optimización de recursos para ejecución del proyecto de Inversión denominado “Mantenimiento del sistema de semaforización del municipio de Bucaramanga” para la vigencia 2021 y así garantizar el cumplimiento de la meta de plan de desarrollo de mantener 174 intersecciones semaforizadas en funcionamiento del municipio de Bucaramanga.
7. Que, el Profesional Especializado de la Oficina de Cultura Vial de la entidad, Dra. Flor Elva Delgado Cárdenas, mediante Memorando No. 016-2021, solicita traslado presupuestal para los Servicios de Operación Logística Programas Educación Vial y el Servicio de Operación Logística Programa Ofibici, toda vez que es fundamental realizar más actividades de educación vial a los diferentes actores viales y en diferentes puntos de la ciudad especialmente en tramos críticos de alta accidentalidad.
8. Que la Subdirectora Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante Certificación No. 003 - 2021 de fecha dieciocho (18) de Enero de 2021, certifica que existen rubros presupuestales los cuales son: “2.1.2.02.02.008.1 Honorarios del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, 2.3.2.01.01.003.05.02.1 Aparatos de vídeo para Georreferenciación, 2.3.2.02.02.008.02.1 Servicio de Mantenimiento Especializado Sistema de Semaforización, 2.3.2.01.01.005.02.03.01.02.3 Implementación del presupuesto de Gastos de Inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga,

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (021) de 2021	Serie: 100-20.2
“Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”		Versión: 01
		Página 2 de 4

se encuentran libre de afectación presupuestal y por lo tanto se puede Contracreditar. (Certificación que hace parte integral de la presente Resolución).

9. Que, por lo anteriormente expuesto, la Directora General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **CONTRACREDITAR** en su capacidad presupuestal el rubro: 2.1.2.02.02.008.1 Honorarios del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$50.000. 000)** con base en la Certificación de disponibilidad para traslados presupuestales expedido por la Subdirección Financiera enunciado en el considerando 8 de la presente resolución, de conformidad con el siguiente detalle:

Rubro	Nombre Rubro	DISPONIBLE	CONTRACREDITO
2	GASTOS		
2.1	Funcionamiento		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.1.01	Planta de personal permanente		
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.1.2.02.02.008.1	Honorarios	481,846,640	50,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO			50,000,000

ARTICULO SEGUNDO: **ACREDITAR** el rubro; 2.1.1.01.02.003.3 Intereses a las Cesantías del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma de **CINCUENTA MILLONES PESOS MCTE. (\$50.000.000)** de conformidad con el siguiente detalle:

Rubro	Nombre Rubro	ACREDITAR
2	GASTOS	
2.1	Funcionamiento	
2.1.1	Gastos de personal	
2.1.1.01	Planta de personal permanente	
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	
2.1.1.01.02.003.3	Intereses a las Cesantías	50,000,000
TOTAL CRÉDITO		50,000,000

ARTICULO TERCERO: **CONTRACREDITAR** en su capacidad presupuestal los rubros: 2.3.2.01.01.003.05.02.1 Aparatos de vídeo para Georreferenciación y 2.3.2.02.02.008.02.1 Servicio de Mantenimiento Especializado Sistema de






PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Resolución No. (**021**) de 2021

Versión: 01

“Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”

Página
3 de 4

Semaforización del presupuesto de Gastos de Inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$89.357.940)** con base en la Certificación de disponibilidad para traslados presupuestales expedido por la Subdirección Financiera enunciado en el considerando 8 de la presente resolución y el Memorando No.011-2021 de la Oficina de Planeamiento Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de conformidad con el siguiente detalle:

Rubro	Nombre Rubro	DISPONIBLE	CONTRACREDITO
2.3.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		
2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos		
2.3.2.01.01.003.05.02.1	Aparatos de vídeo para Georreferenciación	19,635,000	2,202,891
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.3.2.02.02.008.02	Servicios de Mantenimiento		
2.3.2.02.02.008.02.1	Servicio de Mantenimiento Especializado Sistema de Semaforización	147,034,516	87,155,049
TOTAL CONTRACRÉDITO			89,357,940

ARTICULO CUARTO: **ACREDITAR** los rubros; 2.3.2.01.01.003.04.02.1 Adquisición de Materiales y Repuestos Electrónicos para el Sistema Semafórico y 2.3.2.02.01.002.3 Materiales y Suministros Sistema de Semaforización del presupuesto de Gastos de Inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$89.357.940)** de conformidad con el siguiente detalle:

Rubro	Nombre Rubro	CREDITO
2.3.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	
2.3.2.01.01.003.04.02	Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	
2.3.2.01.01.003.04.02.1	Adquisición de Materiales y Repuestos Electrónicos para el Sistema Semafórico	64,711,885
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	
2.3.2.02.01.002.3	Materiales y Suministros Sistema de Semaforización	24,646,055
TOTAL CRÉDITO		89,357,940

ARTICULO QUINTO: **CONTRACREDITAR** en su capacidad presupuestal el rubro: 2.3.2.01.01.005.02.03.01.02.3 Implementación del presupuesto de Gastos de Inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$20.000.000)** con base en la Certificación de disponibilidad para traslados presupuestales expedido por la Subdirección Financiera enunciado en el considerando 8 de la presente resolución y el Memorando No.016-2021 de la Oficina de Cultura Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de conformidad con el siguiente detalle:

[Handwritten signature]



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Resolución No. (**021**) de 2021

Versión: 01

“Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”

Página
4 de 4

Rubro	Nombre Rubro	DISPONIBLE	CONTRACREDITO
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.01	Activos fijos		
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos		
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual		
2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos		
2.3.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática		
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02	Gastos de desarrollo		
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02.3	Implementación	20,000,000	20,000,000
TOTAL CONTRACREDITO			20,000,000

ARTICULO SEXTO:

ACREDITAR los rubros; 2.3.2.02.02.008.07 Servicios de Operación Logística Programas Educación Vial y 2.3.2.02.02.008.08 Servicios de Operación Logística Programa Ofibici del presupuesto de Gastos de Inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$20.000.000)** de conformidad con el siguiente detalle:

Rubro	Nombre Rubro	CREDITO
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.3.2.02.02.008.07	Servicios de Operación Logística Programas Educación Vial	16,000,000
2.3.2.02.02.008.08	Servicios de Operación Logística Programa Ofibici	4,000,000
TOTAL CRÉDITO		20,000,000

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Dado en Bucaramanga,

18 ENE 2021


ANDREA JULIANA MENDEZ MONSALVE
Directora General

Revisó Aspectos Jurídicos:

LADY STELLA HERRERA DALLOS, Jefe Oficina Asesora Jurídica 

KAREN LORAINÉ ORTIZ CASTRO, Abogada CPS Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó Aspectos Financieros:

CLAUDIA XIMENA MENDOZA MONTAGUT, Subdirectora Financiera 

Proyectó:

NELSON ORLANDO URREGO CAMERO, Contratista Subfinanciera 



PROCESO GESTION FINANCIERA	Serie: 120
CERTIFICACIÓN No. 003-2021	Página 1 de 1



LA SUBDIRECTORA FINANCIERA DE LA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

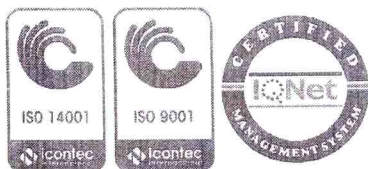
Que en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2021 que se ejecuta, los numerales que se relacionan a continuación, cuentan con un saldo de apropiación libre de afectación presupuestal, por lo tanto, se pueden trasladar.

Rubro	Nombre Rubro	DISPONIBLE	CONTRACREDITO
2	GASTOS		
2.1	Funcionamiento		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.1.01	Planta de personal permanente		
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.1.2.02.02.008.1	Honorarios	481,846,640	50,000,000
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.01	Activos fijos		
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		
2.3.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		
2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos		
2.3.2.01.01.003.05.02.1	Aparatos de vídeo para Georreferenciación	19,635,000	2,202,891
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos		
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual		
2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos		
2.3.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática		
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02	Gastos de desarrollo		
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02.3	Implementación	20,000,000	20,000,000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.3.2.02.02.008.02	Servicios de Mantenimiento		
2.3.2.02.02.008.02.1	Servicio de Mantenimiento Especializado Sistema de SemafORIZACIÓN	147,034,516	87,155,049
TOTAL CONTRACRÉDITO			159,357,940

Se expide en Bucaramanga a los (18) días del mes de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).


CLAUDIA XIMENA MENDOZA MONTAGUT
Subdirectora Financiera

Revisó: Luz Janeth Reyes Mariño -CPS
Proyecto: Nelson O. Urrego Camero - CPS



KM
4 VIA GIRÓN - Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO PLANEAMIENTO VIAL

Serie:133-3.6-50

MEMORANDO No. 011 - 2021

Página 1 de 4

GOBERNAR
ES HACER

Bucaramanga, 18 de Enero de 2021

PARA: DRA. CLAUDIA XIMENA MENDOZA MONTAGUT
Subdirectora Financiera

DE: JORGE ALBERTO PEREZ JIMENEZ
Profesional Especializado - Planeamiento Vial

ASUNTO. Justificación de traslados presupuestales de los rubros de semaforización para la vigencia 2021.

De manera muy atenta nos permitimos enviar a su despacho las siguientes consideraciones de carácter técnico, sobre el tema referenciado en el asunto:

Rubro	Nombre Rubro	PRESUPUESTO 2021	CREDITO	CONTRACREDITO	VALOR FINAL
2.3.2.01.01.003.04.02	Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas				
2.3.2.01.01.003.04.02.1	Adquisición de Materiales y Repuestos Electrónicos para el Sistema Semafórico	80,000,000	64,711,885		144,711,885
2.3.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones				
2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos				
2.3.2.01.01.003.05.02.1	Aparatos de video para Georreferenciación	19,635,000		2,202,891	17,432,109
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	3,892,310,460			
2.3.2.02.01	Materiales y suministros				
2.3.2.02.01.002.3	Materiales y Suministros Sistema de Semaforización	70,000,000	24,646,055		94,646,055
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios				
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción				
2.3.2.02.02.008.02	Servicios de Mantenimiento				
2.3.2.02.02.008.02.1	Servicio de Mantenimiento Especializado Sistema de Semaforización	147,034,516		87,155,049	59,879,467
TOTAL CRÉDITO Y CONTRACRÉDITO			89,357,940	89,357,940	



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO PLANEAMIENTO VIAL

Serie:133-3.6-50

MEMORANDO No. 011 - 2021

Página 2 de 4

GOBERNAR
ES HACER

1. En virtud con lo proyectado en el rubro 2.3.2.01.01.003.04.02.1 Adquisición de Materiales y Repuestos electrónicos para el Sistema Semafórico para el 2021 por valor inicial de \$80.000.000, me permito realizar la solicitud de traslado presupuestal a este rubro por \$64.711.885, resultando un valor final de \$ 144.711.885 asignado a este rubro para la vigencia 2021, con el fin de atender la mayor parte del mantenimiento y pintura a los postes de semáforos, armarios y bases de equipos de control local, dichos elementos son importantes para garantizar un óptimo y continuo funcionamiento de las intersecciones semaforizadas, mejorar su presentación y prolongar su vida útil.

Por otra parte, se precisa que estas actividades no pudieron efectuarse para la vigencia 2020, y teniendo en cuenta que es una actividad se debe garantizar periódicamente, con el fin de mantener un buen estado de la infraestructura semafórica de la ciudad y no dejar avanzar deterioros producto de la intemperie y vandalismo que pueden repercutir en daños con mayor severidad que pone en riesgo la operatividad y seguridad vial de los usuarios.

Esta labor además permite garantizar su funcionamiento normal continuo 24 horas al día, 7 días a la semana, para brindar una oferta de servicio adecuada que permita atender los volúmenes de la demanda representada en el parque automotor que se desplaza por la malla vial de la municipalidad, con especial énfasis en las vías, sectores y corredores viales controlados y regulados electrónicamente a través de semáforos.

Dentro de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, se debe tener en cuenta los equipos, postes, semáforos, armarios, bases (moles), cajas de paso e inspección, canalización, ductería, con el fin de proteger el sistema de manera integral y garantizar su funcionamiento continuo.

La práctica de un mantenimiento periódico programado, que además de incluir las labores básicas, tal y como sucede normalmente, propenda por la protección, operación, estado y presentación de todos y cada uno de sus elementos, es fundamental si se quiere garantizar su funcionamiento continuo y evitar el deterioro progresivo de los componentes, partes, accesorios y materiales que están expuestos a la intemperie y a las afectaciones generadas por los factores inherentes al medio ambiente, tales como el agua, polvo, humedad, calor, plagas, roedores, temperatura, etc., además de las acciones que lo afectan de manera directa o indirecta, como el vandalismo, hurto, daños, siniestros, etc.



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO PLANEAMIENTO VIAL

Serie:133-3.6-50

MEMORANDO No. 011 - 2021

Página 3 de 4

GOBERNAR
ES HACER

Por el contrario, la ausencia parcial o total de mantenimiento preventivo y correctivo genera afectaciones al sistema y al estado de los equipos, elementos y materiales, especialmente a los que están ubicados en cada una de las intersecciones semaforizadas de la ciudad, como postes, semáforos, armarios y bases para equipos de control local.

El Mantenimiento y pintura de postes para semáforos, armarios y bases para equipos de control local, además de ser necesaria y fundamental para el funcionamiento del sistema, también lo es para proteger sus partes y elementos, garantizando de esa manera su operación y funcionamiento continuo, seguridad vial de los usuarios de las vías y el buen estado de los elementos que forman parte del ornato de la ciudad.

2. En virtud con lo proyectado en el rubro 2.3.2.01.01.003.05.02.1 Aparatos de vídeo para Georeferenciación para el 2021, por valor inicial de \$ 19.635.000, me permito informar que de conformidad con la actualización de cotizaciones para la realización del estudio de mercado para la compra de este tipo de dispositivos audiovisuales, se evidenció una disminución presupuestal de \$ 2,202,891, en razón a ello se procedió a actualizar y ajustar el valor final solicitado para este rubro en la vigencia 2021, resultando \$ 17.432.109.
3. En virtud con lo proyectado en el rubro 2.3.2.02.01.002.3 Materiales y Suministros Sistema de Semaforización para el 2021, por valor inicial de \$70.000.000, me permito realizar la solicitud de traslado presupuestal a este rubro por \$ 24.646.055, resultando un valor final de \$ 94.646.055 asignado a este rubro para la vigencia 2021, lo anterior con el fin de realizar la compra del cable de control e interconexión e incluir la compra del Suministro de bombillería halógena e incandescente para los semáforos instalados en el municipio de Bucaramanga, para garantizar la normal y continua operación de los módulos semaforicos que indican a los usuarios los tiempos de Rojo, Amarillo y Verde en las intersecciones semaforizadas del Municipio, ya que la ausencia de esta bombillería puede causar confusiones a los usuarios por falta de visualización parcial o total de los colores semaforicos lo que puede repercutir en accidentes de tránsito por omisiones de las restricciones viales en los cruces semaforizados, realizando maniobras peligrosas que ponen en riesgo la integridad y vida de la ciudadanía en general.
4. En virtud de lo proyectado en el rubro 2.3.2.02.02.008.02.1 Servicio de Mantenimiento Especializado Sistema de Semaforización, por valor inicial \$147.034.516, me permito informar que realizando una revaloración de las necesidades más apremiantes de la red semaforica de la ciudad y de acuerdo al



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO PLANEAMIENTO VIAL

Serie:133-3.6-50

MEMORANDO No. 011 - 2021

Página 4 de 4

GOBERNA
ES HACER

estado actual de cada uno de los componentes, se procedió a identificar y seleccionar de acuerdo a la prioridad vital de sistema las más relevantes para ser atendidas de conformidad y así mismo continuar garantizando una operación óptima y continua 24/7 de la Central de Semaforización y los equipos de control local durante la vigencia 2021; en ese orden de ideas se procedió a realizar el respectivo ajuste de la necesidad y actualización de la cotización para efectuar el estudio de mercados solicitado por la oficina de Planeación DTB, resultando así un valor final de \$ 59.879.467 asignado a este rubro para la vigencia 2021.

Con los traslados de rubros presupuestales planteados de la anterior forma, se permite efectuar la optimización de recursos para ejecución del proyecto de Inversión denominado "Mantenimiento del sistema de semaforización del municipio de Bucaramanga" para la vigencia 2021, y así garantizar el cumplimiento de la meta de plan de desarrollo de mantener 174 intersecciones semaforizadas en funcionamiento del municipio de Bucaramanga.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO PEREZ JIMENEZ
Profesional Especializado - Planeamiento Vial

Copia. Subdirección Técnica DTB
Oficina Asesora de Planeación DTB
Archivo Planeamiento Vial





PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111
Memorando No. 16 -202	Página 1 de 1

**GOBERNAR
ES HACER**

Enero, 18 de Enero de 2.021

PARA: Dra. CLAUDIA MENDOZA MONTAGUT
Subdirectora Financiera.

DE: FLOR ELVA DELGADO CARDENAS.
Profesional Especializado Oficina de Cultura Vial.

Asunto: Solicitud traslado presupuestal

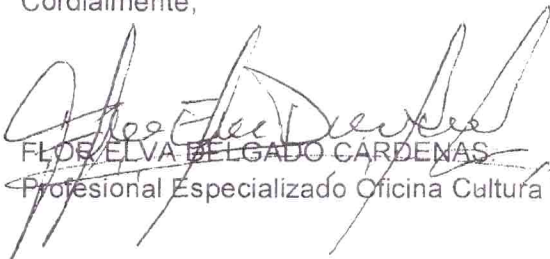
Teniendo en cuenta los traslados presupuestales del rubro de Educación Vial, comedidamente me permito enviar a su despacho las siguientes consideraciones de carácter técnico:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR COMO ESTA	VALOR COMO DEBE SER	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02.3	Implementación	Recursos Propios 2021 - Inversión	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000
2.3.2.02.02.008.08	Servicios de Operación Logística Programa Ofibici	Recursos Propios 2021 - Inversión	\$ 40.000.000	\$ 44.000.000	\$ 4.000.000	\$ 0
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02.3	Implementación	Recursos Propios 2021 - Inversión	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000
2.3.2.02.02.008.07	Servicios de Operación Logística Programas Educación Vial	Recursos Propios 2021 - Inversión	\$ 48.000.000	\$ 64.000.000	\$ 16.000.000	\$ 0
TOTALES			\$ 108.000.000	\$ 108.000.000	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000

En virtud de lo referido anteriormente, comedidamente me permito manifestar que se considera importante realizar el traslado presupuestal toda vez que es fundamental realizar más actividades de educación vial a los diferentes actores viales y en diferentes puntos de la ciudad especialmente en tramos críticos de alta accidentalidad.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que consideren pertinentes.

Cordialmente,


FLOR ELVA DELGADO CARDENAS
Profesional Especializado Oficina Cultura Vial.



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia